



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/619/2025, de 27 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2025.

Antecedentes

Mediante Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania ("Boletín Oficial de Aragón", número 218, de 22 de octubre de 2021).

Por Orden PEJ/1553/2024, de 16 de diciembre, se convocaron subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2025 ("Boletín Oficial de Aragón", número 246, de 20 de diciembre de 2024).

De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, con fecha 11 de abril de 2025 se reunió la Comisión de valoración (cuyos miembros fueron designados mediante Resolución de 19 de marzo de 2025, del Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia) al objeto de proceder a la valoración de las solicitudes de subvención, aplicando los criterios de valoración contenidos en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, y teniendo en cuenta, asimismo, la valoración del interés de los proyectos desde el punto de vista de la cooperación transfronteriza realizada, en su reunión de 10 de abril de 2025, por la Comisión Transfronteriza Nueva Aquitania-Aragón.

La Comisión de valoración emitió informe de 25 de abril de 2025 en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, los criterios aplicados y la puntuación otorgada a cada uno de los proyectos de cooperación.

El Informe de la Comisión de valoración fue elevado al órgano instructor del procedimiento que, a la vista del mismo y del contenido del expediente, formuló, con fecha 6 de mayo de 2025, propuesta de resolución del Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza



entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas.

Visto lo expuesto, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania, y el apartado decimotercero de la Orden PEJ/1553/2024, de 16 de diciembre, resuelvo:

Primero.- Declarar la inadmisión de la solicitud de subvención de la entidad Rodando Turismo e Innovación, SL (expediente AQ-21), por no cumplir el requisito previsto en el apartado 4 del artículo segundo de la Orden de convocatoria, al no cumplir el socio francés el requisito de tener su domicilio social o sede en la región francesa de Nueva Aquitania.

Segundo.- Declarar el desistimiento de la solicitud de subvención de la Universidad de Zaragoza (Proyecto Tramus – expediente AQ-11), por falta de subsanación en el plazo legalmente establecido, una vez requerida para ello.

Tercero.- No conceder subvención a las entidades que se enumeran a continuación al no obtener, en la fase de evaluación, la puntuación mínima de 10 puntos requerida para poder recibir financiación, de conformidad con lo previsto en el artículo duodécimo apartado 2 de la Orden de convocatoria:

1 . Asociación La Chaminera En-cantada (Berdún). (Expediente AQ-02). Proyecto: “Guidoc-A. Guía de Occitano. Capítulo de Aragonés”.

2 . Fundación Turso. (Expediente AQ-07). Proyecto: “Por una cooperación socioeducativa y cultural transfronteriza: la animación al servicio del desarrollo local rural”.

3 . Just Bugs, SL (Expediente AQ-15). Proyecto: “ADURTA (Alimentación alternativa sostenible y transfronteriza)”.

Cuarto.- Conceder una subvención a los entes públicos, entidades locales, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, para la realización de los proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania, durante el año 2025:



Entes públicos.

Con cargo a la aplicación presupuestaria G/10040/1311/440051/91002:

1 . IES Pablo Serrano (Andorra).

Proyecto: "Project'H2O".

Puntuación: 19 puntos sobre 20.

Coste total: 12.000 €.

Subvención solicitada: 6.000 €.

Subvención concedida: 5.700 €.

2 . Estación Experimental de Aula Dei, EEAD-CSIC.

Proyecto: "Bioindicadores de calidad de agua y suelo en el complejo lagunar de la salada de Chiprana, Zaragoza (Ariadna)".

Puntuación: 18 puntos sobre 20.

Coste total: 26.180 €.

Subvención solicitada: 13.090 €.

Subvención concedida: 11.781 €.

3 . Universidad de Zaragoza.

Proyecto: "VI Encuentro Doctoral Transfronterizo".

Puntuación: 16 puntos sobre 20.

Coste total: 12.607,72 €.

Subvención solicitada: 6.303,86 €.

Subvención concedida: 5.043,09 €.

4 . Universidad de Zaragoza.

Proyecto: "V Encuentro de Estudiantes Transfronterizo".

Puntuación: 16 puntos sobre 20.

Coste total: 18.700,87 €.

Subvención solicitada: 9.350,44 €.

Subvención concedida: 7.480,35 €.

5 . Universidad de Zaragoza.

Proyecto: "El enoturismo como una oportunidad para reorganizar el desarrollo rural en Aquitania y Aragón".

Puntuación: 12 puntos sobre 20.

Coste total: 10.000 €.

Subvención solicitada: 5.000 €.

Subvención concedida: 3.000 €.

6 . IES Goya (Zaragoza).

Proyecto: "Legados del pasado (LEPANA)".



Puntuación: 19 puntos sobre 20.
Coste total: 8.533 €.
Subvención solicitada: 4.266,50 €.
Subvención concedida: 4.053,18 €.

7 . IES Sobrarbe (Aínsa - Huesca).
Proyecto: "Intercambio educativo Aínsa-Nay".
Puntuación: 19 puntos sobre 20.
Coste total: 5.708,60 €.
Subvención solicitada: 2.854,30 €.
Subvención concedida: 2.711,59 €.

Entidades locales.

Con cargo a la aplicación presupuestaria G/10040/1311/460008/91002:

1 . Ayuntamiento de Hecho.
Proyecto: "LoMon Je t'aime.Enlace de esculturas".
Puntuación: 14 puntos sobre 20.
Coste total: 9.828,89 €.
Subvención solicitada: 4.914,44 €.
Subvención concedida: 3.440,11 €.

2 . Ayuntamiento de Ansó.
Proyecto: "Carnaval en común".
Puntuación: 16 puntos sobre 20.
Coste total: 8.180 €.
Subvención solicitada: 4.090 €.
Subvención concedida: 3.272 €.

3 . Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (Miembro asociado: Ayuntamiento de Boltaña).
Proyecto: "Patrimonio religioso y militar de Sobrarbe".
Puntuación: 19 puntos sobre 20.
Coste total: 1.200 €.
Subvención solicitada: 600 €.
Subvención concedida: 570 €.

4 . Ayuntamiento de Tarazona.
Proyecto: "Intercambios de actividades culturales, escolares y deportivas con el municipio francés de Orthez".
Puntuación: 15 puntos sobre 20.
Coste total: 18.050 €.
Subvención solicitada: 9.025 €.



Subvención concedida: 6.768,75 €.

Empresas privadas.

Con cargo a la aplicación presupuestaria: G/10040/1311/470002/91002:

1 . Sociedad Aragonesa de Difusión Musical.

Proyecto: "Festival de Ida y Vuelta / Aller Retour".

Puntuación: 17 puntos sobre 20.

Coste total: 14.000 €.

Subvención solicitada: 6.900 €.

Subvención concedida: 5.865 €.

2 . Aragón Media Lab, SL.

Proyecto: "Proyecto Prensa de los Pirineos temporada 4".

Puntuación: 17 puntos sobre 20.

Coste total: 34.529,70 €.

Subvención solicitada: 17.264,85 €.

Subvención concedida: 14.675,12 €.

Entidades sin ánimo de lucro.

Con cargo a la aplicación presupuestaria: G/10040/1311/480026/91002:

1 . Asociación Aragonesa de Autores de Cómic.

Proyecto: "Salón Hispano-Francés del Cómic de Sabiñánigo y Festival BD Pyrénées à Billère".

Puntuación: 20 puntos sobre 20.

Coste total: 8.981,24 €.

Subvención solicitada: 4.490,62 €.

Subvención concedida: 4.490,62 €.

2 . Fundación CAL.

Proyecto: "Valorización de la lana".

Puntuación: 20 puntos sobre 20.

Coste total: 11.335,36 €.

Subvención solicitada: 5.677,68 €.

Subvención concedida: 5.677,68 €.

3 . Fundación Sargantana Social.

Proyecto: "Circuitos Cortos en los Pirineos (CIRCOPYR): de la promoción a la necesidad de los circuitos cortos".

Puntuación: 18 puntos sobre 20.

Coste total: 19.300 €.



Subvención solicitada: 9.650 €.

Subvención concedida: 8.685 €.

Esta Orden se acompaña de un anexo en el que se especifica la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, según los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de la Orden de convocatoria, no será necesaria la aceptación expresa de las subvenciones, y ésta se producirá tácitamente con la presentación de la documentación justificativa de la subvención. No obstante, tras la publicación o notificación personal, la entidad beneficiaria podrá renunciar expresamente a la subvención concedida, debiendo comunicarlo en formato electrónico, en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto.- La justificación y pago de las subvenciones que se conceden en la presente Orden se harán efectivos según lo previsto en los artículos decimoséptimo y decimooctavo de la Orden de convocatoria, y el plazo para justificar finalizará, en todo caso, el 14 de noviembre de 2025.

Séptimo.- Las entidades beneficiarias vendrán obligadas a cumplir con todas las obligaciones recogidas en la Orden de bases reguladoras, en la Orden de convocatoria, y en la normativa vigente en materia de subvenciones y de transparencia. En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, haciendo constar la colaboración del Gobierno de Aragón mediante la utilización del logo correspondiente, previa solicitud del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Octavo.- La presente Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se notificará a las entidades interesadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia del procedimiento administrativo común.

Noveno.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64 de Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo



del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2025								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-01	IES Pablo Serrano (Andorra)	Project'H2O	7	3	4	2	3	19
AQ-02	Asociación la Chaminera En-cantada (Berdún)	Guidoc-A. Guía de Occitano. Capítulo de Aragónés	2	1	3	1	2	9
AQ-03	Estación Experimental de Aula Dei (EEAD-CSIC)	Bioindicadores de calidad de agua y suelo en el complejo lagunar de la salada de Chiprana, Zaragoza (Ariadna)	6	3	4	2	3	18
AQ-04	Ayuntamiento de Hecho	LoMon Je t'aime. Enlace de esculturas	4	2	4	1	3	14
AQ-05	Universidad de Zaragoza	VI Encuentro Doctoral Transfronterizo	6	3	4	1	2	16
AQ-06	Universidad de Zaragoza	V Encuentro de Estudiantes Transfronterizo	6	3	4	1	2	16



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2025								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-07	Fundación TURSO	Por una cooperación socioeducativa y cultural transfronteriza: la animación al servicio del desarrollo local rural	3	1	3	1	1	9
AQ-08	Asociación Aragonesa de Autores de Cómic	Salón Hispano-Francés del Cómic de Sabiñánigo y Festival BD Pyrénées à Billè	8	3	4	2	3	20
AQ-09	Sociedad Aragonesa de Difusión Musical	Festival de Ida y Vuelta / Aller Retour	6	3	4	2	2	17



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2025								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-10	Universidad de Zaragoza	El enoturismo como una oportunidad para reorganizar el desarrollo rural en Aquitania y Aragón	4	2	3	1	2	12
AQ-12	Fundación CAL	Valorización de la lana	8	3	4	2	3	20
AQ-13	Fundación Sargantana Social	Circuitos Cortos en los Pirineos (CIRCOPYR): de la promoción a la necesidad de los circuitos cortos	6	3	4	2	3	18



csv: BOA20250609020

ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2025								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-14	Ayuntamiento de Ansó	Carnaval en común	6	3	4	2	1	16
AQ-15	Just Bugs S.L.	ADURTA (Alimentación alternativa sostenible y transfronteriza)	2	2	3	1	1	9
AQ-16	IES Goya (Zaragoza)	Legados del pasado (LEPANA)	7	3	4	2	3	19
AQ-17	Aragón Media Lab S.L.	Proyecto Prensa Pirineos Temporada 4	7	3	4	1	2	17



csv: BOA20250609020

ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2025								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-18	IES Sobrarbe (Aínsa - Huesca)	Intercambio educativo Aínsa-Nay	7	3	4	2	3	19
AQ-19	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (Miembro asociado: Ayuntamiento de Boltaña)	Patrimonio religioso y militar de Sobrarbe	8	3	4	2	2	19
AQ-20	Ayuntamiento de Tarazona	Intercambios de actividades culturales, escolares y deportivas con el municipio francés de Orthéz	8	3	4	0	0	15